

DECRETO N° 110/2018

VISTO:

El Decreto N° 057/2010 mediante el cual se le otorgara a la SubComisaría de nuestra localidad un subsidio Pesos Cien (\$ 100,00.-) mensuales para el pago del servicio telefónico de la línea 492 022;

Y CONSIDERANDO:

Que transcurrido los años dicho monto resulta insuficiente, dado el incremento de los costos por el servicio telefónico y las tareas que dicha fuerza desempeña;

Que este Departamento Ejecutivo no resulta insensible a las necesidades de las instituciones de nuestro pueblo;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGUESE un subsidio de Pesos Trescientos (\$ 300,00.-) mensuales para el pago del servicio telefónico del abonado 492 022 cuyo titular es la Sub Comisaría, a partir de la facturación del mes de junio 2018.

Artículo 2°.- APLIQUESE dicho monto sobre el total de la facturación, es decir sobre el abono mensual y consumo, teniendo en cuenta que si el gasto es menor al monto subsidiado, el saldo no será acumulativo para próximas facturaciones, y si es mayor deberá abonar la diferencia.

Artículo 3°.- IMPUTESE la presente Erogación a la Partida “Subsidios a Otras Instituciones, Entidades, Agrupaciones, etc.” 1.3.01.02.01.03 del Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos vigente.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE el presente al Área Contable y a la Central Telefónica para su conocimiento.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 21 de junio de 2018

DECRETO N° 110/2018

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal